



**LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 052
LEY DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015**

**MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Artículo 302 numeral 23 de la Constitución Política del Estado reconoce como competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos el elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y presupuesto.

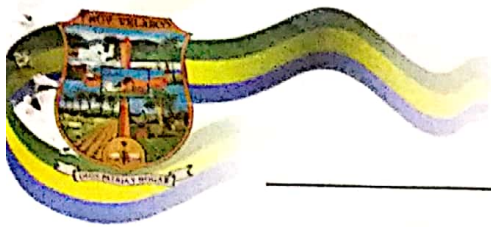
El Artículo 16 de la Ley 482 en su numeral 14 establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar dentro los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde. De su parte, el Artículo 26 inc. 14 de la Ley 482 establece como atribución del Alcalde o Alcaldesa la de presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados.

El Artículo 4 de la Ley 2042 establece que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituye límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado por Decreto Supremo.

El Decreto Supremo Nº 29881 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, con el objeto de establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al presupuesto de las Entidades del sector público, autorizando realizar ajustes presupuestarios que tienen el propósito de viabilizar al manejo administrativo y financiero de la inversión pública, gasto de capital y gastos corrientes.

Que, el Art 7 del Reglamento de Modificaciones presupuestarias, establece que los traspasos intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el Art. 16 parágrafo III respecto a las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada entidad en cuanto a traspasos intrainstitucionales señala: a) Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. c) traspasos intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación. d) Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos.



Gobierno Autónomo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Que, el Ejecutivo Municipal mediante CITE:GAMSIV-DESP-HCM N° 157/2015 remitió al Concejo Municipal el 3er Reformulado POA 2015 para su aprobación adjuntando informe técnico emitido por José Luis Cuellar Landivar, Secretario de Administración y Finanzas del Ejecutivo Municipal advirtiendo registro de recursos adicionales de la fuente de Coparticipación Tributaria por la suma de Bs. 2.630.375 a ser distribuidos en salud, gastos de funcionamiento y en provisiones de capital e Informe Legal INF.AL/GMSIVN° 72/2015 emitido por Adan Pizarro Cruz, Asesor legal del Ejecutivo Municipal que con sustento en el informe técnico citado y por las razones de orden legal que expone, concluye en sentido que el reformulado propuesto por la Dirección de Finanzas, se encontraría enmarcado en las disposiciones legales previstas por la Ley 2042 de Administración Presupuestaria y el Decreto Supremo N° 29881 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, por carta GAMSIV-DESP-HCM N° 160/2015 de 04 de Diciembre de 2015, José Luis Cuellar Landivar envió al Concejo Municipal nueva Reprogramación del POA en atención a las observaciones realizadas por éste último, aclarando que los ajustes presentados son de carácter intrainstitucional.

Que, el Informe Técnico HCMSIV-ADM-05/2015 de 04 de Diciembre de 2015 emitido por Zulema Jaquelin Soria Torrico, Administradora del Concejo Municipal, establece que el Tercer Reformulado constituye un traspaso intrainstitucional enmarcado en la normativa prevista por la Ley 2042 y DS 29881. Que, el Informe Legal HCMSIV-I.L. 31/2015 de 04 de Diciembre de 2015 emitido por Francine Maria Aviles Teran, Asesora Legal del Concejo Municipal con sustento en lo establecido en el Informe Técnico HCMSIV-ADM-05/2015 establece que los traspasos intrainstitucionales se encuentran dentro los alcances de la Ley 2042 y el Reglamento de Modificaciones presupuestarias.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2015

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 052/2015

LEY DE 07 DE DICIEMBRE DE 2015

MOISÉS FANOR SALCES LOZANO

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2015

Artículo. 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto aprobar la tercera modificación presupuestaria -Gestión 2015 en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.

Artículo.2. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS. Se aprueban los traspasos presupuestarios intrainstitucionales- Gestión 2015, según Anexo I.



Gobierno Autónomo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

DISPOSICIONES FINALES

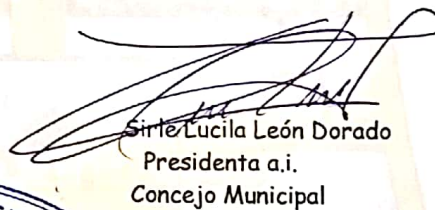
Primera.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Segunda.- Remítase al Servicio Estatal de Autonomías a efectos del Artículo 14 de la Ley 482.

Remítase al Órgano Ejecutivo para su fiel cumplimiento.

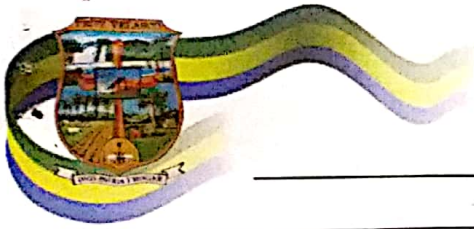
Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los ocho días del mes de Diciembre de dos mil quince años.


Boris Colombara Añez
Concejal Secretario a.i.


Sirte Lucila León Dorado
Presidenta a.i.
Concejo Municipal



DIOS PATRIA Y HOGAR



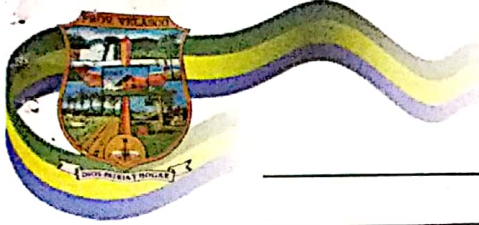
Gobierno Autónomo Municipal DE SAN IGNACIO DE VELASCO

PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

ANEXO I

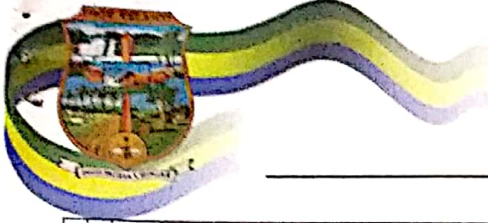
TRASPASO PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL GESTIÓN 2015

PROGRAMAS Y PROYECTOS	DISMINUCIÓN		INCREMENTO		DISMINUCIÓN POR F-F			AUMENTO POR F-F		
	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	44-115	20-210	41-113	41-119	44-115	20-210	41-113	41-119
PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	142062,48	242062,48	280000	141997,74	3102658,78	1333928,31	280000	141997,74	3102658,78	1333928,31
Asistencia técnica proyecto Productivo	0	62062,48							62062,48	
Apoyo a la Consolidación de Grupos Ganaderos	60062,48	0			60062,48					
Apoyo a la Producción Agrícola	0	80000							27500	52500
Habilitación de Suelo 20 Hectareas cultivo Agrícola en la Comunidad de San Rafaelito de Santa Rosa	20000	0				20000				
Habilitación de suelo 50 hectareas cultivo agrícola San Iosesito del sari	5000	0				5000				
Habilitación de suelo 20 hectareas de la comunidad San Miguelito de Santa Rosa	27500	0				27500				
Habilitación de suelo 10 Hectareas Cultivo Agrícola en la Comunidad San Jorge de los Tantalios	2000	0				2000				
Construcción Atajado en la Comunidad de San Antonio Santa Rosa	27500	0			27500					
Habilitación de 30 hectareas Comunidad Palita	0	100000					50000			50000
SANEAMIENTO BASICO	560416,31	383626,5								
Construcción sistema de agua en comunidades y barrios	38721,32	0				38721,32				
Adquisición Refacción y Reparación de bombas Manuales en Comunidades	50000	0			50000					
Construcción Sistema de agua Comunidad Los Angeles	70000	0				70000				



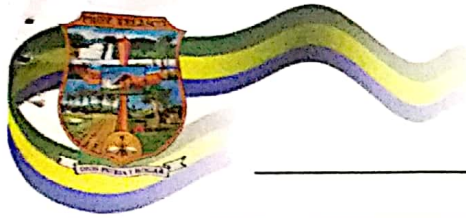
**Gobierno Autónomo Municipal
DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

PROGRAMAS Y PROYECTOS	DISMINUCION POR F-F			INCREMENTO			DISMINUCION POR F-F			AUMENTO POR F-F			
	44-115	20-210	41-113	44-115	20-210	41-113	44-115	20-210	41-113	44-115	20-210	41-113	
Perforacion de Pozos Artesiano en Comunidad Agroecologica Montero	0			79868,5							41147,18		38721,32
Perforacion de pozo artesiano en Comunidad Santa Maria	20300			0	20300								
Perforacion de pozos artesiano de Rio Jordan	20847,18			0	20847,18								
Constr. Sistema de agua en la Comunidad Santa Rosa -Mi Agua	200000			200000				200000					
Construccion Sistema de Agua Comunidad el Bi	10547,81			0				10547,81					
Sistema de Agua en la Comunidad Pailita Alto Paragua	150000			0	50000			100000					50000
Estudio Geologico de Perforacion de pozos	0			50000									
Inst. Bombas de agua en comunidades Conv. FCBC	0			53758									53758
DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	0			17900									17900
Recursos naturales y Medio ambiente	0			17900									
ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0			301086,38									142286,38
Parques y Jardines	0			142286,38									158800
Desechos Solidos	0			158800									
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0			100000									100000
Alumbrado Publico	0			100000									
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2291105,41			2478102,35									
Mantenimiento y Refaccion Edificios Municipales	0			71758,31							23800		47958,31
Refaccion Edificio de la Subalcaldia de Santa Ana	47958,31			0					47958,31				
Apertura de calle Comunidad San Rtaelito de Sutuñuquiña	23800			0					23800				
Constr. Edificio Municipal Concejo Municipal 2*	0			144886,88									144886,88



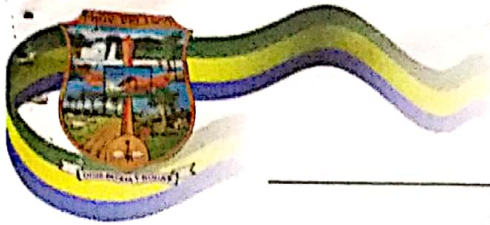
**Gobierno Autónomo Municipal
DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

PROGRAMAS Y PROYECTOS	DISMINUCION			INCREMENTO			DISMINUCION POR F-F			AUMENTO POR F-F		
	DISMINUCION	INCREMENTO	44-115	20-210	41-113	41-119	44-115	20-210	41-113	41-119		
Constr. Cancha polifuncional en U.E Comunidad Porvenir	13368,16	0	0		13368,16							
Constr. Avenida Costanera San Ignacio de Velasco	200000	0	30000		170000							
Constr. Ampliación Centro Nutricional en el barrio Santa Rosita	2382,63	0			2382,63							
Constr. Perimetral area verde Barrio la española	88,36	0			88,36							
Construcción plaza el Bisito	0	303962,15					30000		263414,34	10347,81		
Constr. Enmallado perimetral edificio No Vidente	42108,07	0			42108,07							
Constr. Alcantarilla av. Manuel Morales	120000	0			120000							
Constr. Adoquinado de la calle Libertad	1841399,88	390982,01	200000	71252,79	1201442,09	368705			84532,88	306449,13		
Proyecto de Pre-inversion Terminal de Buses(Pvimento ingreso Anden)	0	70000								70000		
Iluminación de la Av. Santa Cruz y calle Velasco	0	515040						71252,79	443787,21			
Almacenamiento Temporal de Residuos Solidos	0	368705								368705		
Fortalecimiento de la mecanización de la agricultura en comunidades del Municipio de San Ignacio	0	612768							612768			
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	253959,8	187173,42										
Mantenimiento de caminos vecinales	0	10500							10500			
Constr. Mejoramiento camino a la comunidad San Pablo	7000	0			7000							
Constr. Mejoramiento camino comunidad providencia Alto Paragua	0	21500							21500			
Constr. Mejoramiento Camino Comunidad San Simon	50000	0							50000			
Construcción mejoramiento camino comunidad Tierra Firme	7339,2	0			7339,2							
Constr. Mejoramiento camino Marcelo Quiroga	5797,77	0			5797,77							
Mantenimiento de caminos vecinal Distrito 9	38034,93	0			38034,93							



**Gobierno Autónomo Municipal
DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

PROGRAMAS Y PROYECTOS	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN POR F-F			AUMENTO POR F-F						
			44-115	20-210	41-113	41-119	44-115	20-210	41-113			
Mantenimiento de caminos vecinal D-12	80	0			80							
Mantenimiento de camino comunidades de Marfil Cerrito	76280	0			76280							
Ampliación y mantenimiento del camino comunidad el Progreso	440	0			440							
Mantenimiento del camino Comunidad de Villa Azapa	50000	0						50000				
Mantenimiento del camino Distrito - Santa Rosa de la Hondonada	1375,65	0						1375,65				
Apertura de camino comunidad de la Alborada	7890	0			7890							
Mantenimiento del Camino Vecinal D-5	8829,8	0			8829,8							
Construcción puente de madera camino comunidad San Juan de Tanomofa	414,05	0			414,05							
CMD Morales Ganadero ,Apertura de Camino	478,4	0			478,4							
Mejoramiento Camino Vecinal D-3	0	155173,42								5797,77		149375,65
GESTIÓN DE SALUD	59966,12	187378,45			17000							
Programa Atención a los ciegos	17000	0			17000							
Constr. Emallado perimetral centro de salud Comunidad San Javierito	2966,12	0						2966,12				
Funcionamiento Centros Nutricionales Barrios de San Ignacio	0	187378,45										187378,45
Construcción Refacción edificio micro Hospital Piso firme	40000	0						40000				
GESTIÓN DE EDUCACIÓN	349112,41	338999,9										
Fassiv	0	20000										20000
Desayuno Escolar Convenio Gob-Autonomo Departamental	0	31370,5										31370,5
Construcción de Bateria de BañoComunidad Bella Vista	70000	0						70000				
Construcción 3ª Etapa de la Bateria de Baño Comunidad de Pasiviqui	0	32000										32000
Constr. Centro de Capacitación para adultos Sor Hiltrude	0	200000										200000



**Gobierno Autónomo Municipal
DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
PRIMERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA VELASCO
SANTA CRUZ - BOLIVIA

PROGRAMAS Y PROYECTOS	DISMINUCION		INCREMENTO		DISMINUCION POR F-F		AUMENTO POR F-F	
	44-115	20-210	41-113	41-119	44-115	20-210	41-113	41-119
Constr. De una aula en la comunidad Tierra Hermosa	859,81	0		859,81				
Constr. De dos aulas U.E. COM. San Bartolo de la Frontera	17902,08	0		17902,08				
Constr. De un aula U.E. Com. San Juan de Macoño	7829,86	0		7829,86				
Constr. Un aula en la U.E. Comunidad Marco Porvenir	5635,96	0		5635,96				
Constr. De dos aulas U.E. Comunidad San Lorenzo de la Frontera	14696,16	0		14696,16				
Constr. De una aula U.E. Comunidad Santa Teresa de Patujú	10414,46	0		10414,46				
Constr. De una aula U.E. Comunidad La Esperanza	9523,76	0		9523,76				
Constr. De una aula U.E. Villa Santa Rosa	8309,23	0		8309,23				
Constr. De una aula U.E. Comunidad San Francisco	6305,16	0		6305,16				
Construccion de un aula U.E. (Guadalupe)	0	55629,4						55629,4
Constr. De un aula en la U.E. Comunidad Santa Clara de la Estrella	8309,23	0		8309,23				
Constr. De un aula en la U.E. Comunidad de Maria Asunta	5414,46	0		5414,46				
Construccion Refaccion U.E. Comunidad San Rafaelito de Supohema	18598,78	0		18598,78				
Construccion de un aula en la Comunidad de Espiritu	12829,86	0		12829,86				
Constr. De batena de baño U.E. Comunidad San Bartolo de la Fortuna	120000	0		120000				
Const. Enmallado perimetral U.E. Comunidad Recreo	1486,82	0		1486,82				
Constr. Aula centro nutricional Barrio Circutano	2069,99	0		2069,99				
Constr. Barda perimetral U.E. Facundo Flores	4726,03	0		4726,03				
Construccion de una aula U.E. Mario Aguirre Tapia Barrio San Antonio	24200,76	0		24200,76				
DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE	0	126918,87						
Apoyo al Deporte	0	126918,87						126918,87

